



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
PLATICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.						
DESCRIPCIÓN:						
EL USUARIO SOLICITA ESTE SERVICIO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE, PARA QUE SE REALICEN PLATICAS DE PREVECION DEL DELITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ASI MISMO ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE DEBE REALIZAR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULOS 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA			VIGENCIA:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO LA INSTITUCIÓN O LOS CIUDADANOS LO REQUIERAN.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL COMISARIO MUNICIPAL, ESPECIFICANDO FECHA Y LUGAR DONDE VA A SER LA PLATICA.		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
		I	I			
PERSONAS MORALES						
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA		
		N/A.	N/A.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL COMISARIO MUNICIPAL, ESPECIFICANDO FECHA Y LUGAR DONDE VA A SER LA PLATICA.		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 8 Y 21 PÁRRAFO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 86 BIS, PÁRRAFO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 2 Y 7 FRACCIÓN II, X Y XVI DE LA LEY GENERAL DEL		
		I	I			



						SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 125 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
OTROS							
NO APLICA				ORIGINAL N/A.	COPIA(S) N/A.	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	UN DÍA		
VIGENCIA:	1 O 2 SEMANAS.						
COSTO:	GRATUITO						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A.	TARJETA DE CRÉDITO	N/A.	TARJETA DE DÉBITO	N/A.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL RAMITE	QUE LAS INSTITUCIONES O CIUDADANOS SOLICITEN ESTE SERVICIO. INCIDENCIA DELICTIVA. PREVENCIÓN DEL DELITO.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COMISARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				CENTRO DE MANDO C-2			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARGARITO MATEOS JERONIMO					
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVERD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR				NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA:	BARRIO TENERIA			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	1230187		N/A.	N/A.	dsprm_joco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A.					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A.				NO. INT. Y EXT.:	N/A.
COLONIA:	N/A.			MUNICIPIO:	N/A.		
C.P.:	N/A.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A.	N/A.		N/A.	N/A.	N/A.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se dan pláticas de prevención del delito en las escuelas?						
RESPUESTA:	Por falta de difusión.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario que se den pláticas de prevención del delito?						



RESPUESTA:	Para que la gente actué de manera correcta ante un delito ya sea como víctima o para prevenirlo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué la policía no puede ingresar a un domicilio cuando se pide un apoyo?
RESPUESTA:	Porque caería en responsabilidad ya que estaría violando el artículo 16 constitucional.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
LLAMADAS DE EMERGENCIA Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <u>C. MARÍA DE JESÚS JERÓNIMO SÁNCHEZ</u>	 <u>C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO</u>	15 /03/2019
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021